

DECRETO N° 0622

NEUQUÉN, 14 MAY 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11310 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de abril del 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11310, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 23 de abril de 2009, por la cual se condona los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora Lucía Cristina Carrasco, D.N.I. N° 17.140.735, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble por el Convenio N° 18-0007544, del Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5670-0008; y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle un Plan de Pago Especial consistente en cuatro (4) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda a la cancelación de dicha deuda; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 078-C-2008)

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA .-



[Handwritten signature]
Dra. CARMELA M. PÉREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1719
22 05 09